



FUNDACIÓN DE ESTUDIOS SUPERIORES
"MONSEÑOR ABRAHAM ESCUDERO MONTOYA"
«FUNDES»

Aprobada según Resolución 1495 del Ministerio de Educación Nacional, reformada según Resolución 5607 de Julio 12 de 2011
Código ante el ICFES 2741 – NIT. 809.008.799-7

RESOLUCION 222- C política de éxito académico.docx Página

1 de 7

RESOLUCION 222-C (18-05-2018)

**POR LA CUAL SE ESTABLECE LA POLITICA DE ÉXITO ACADÉMICO EN LA
INSTITUCIÓN.**

El Rector de la Fundación de Estudios Superiores Monseñor Abraham Escudero Montoya "FUNDES", en uso de sus facultades legales, especialmente las otorgadas en el Artículo 15, Literal c) de los Estatutos Generales, referentes al cumplimiento de las normas estatutarias y reglamentarias.

CONSIDERANDO:

- Que el Artículo 67 de la Constitución Política, establece que la educación es responsabilidad del Estado, la sociedad y la familia. La Ley 30 de 1992, artículo 28 y literal "d", artículo 29, faculta a la Universidad para organizar sus labores formativas, académicas, científicas y culturales para el cumplimiento de su misión social y de su función Institucional.
- Que el Decreto 1295 de 2010 Artículo 6.5, y alineado a la propuesta Metodología de seguimiento, diagnóstico y elementos para la prevención de la deserción del MEN, reglamenta que "el modelo de bienestar de las Instituciones de Educación Superior debe identificar y hacer seguimiento a las variables asociadas a la deserción y a las estrategias orientadas a disminuirla".
- Que la institución se adhiere a la Política de Cobertura en Educación superior del MEN y el proyecto "Fomento en la permanencia estudiantil en educación superior"
- Que FUNDES busca en sus propósitos de servicio y extensión: "Fomentar el bienestar y el desarrollo físico, mental, espiritual y social de los estudiantes vinculados a la Institución" (Estatuto General, artículo 4).
- Que FUNDES toma como referente para esta política, la Misión, el Plan de Desarrollo Institucional y el Proyecto Educativo Institucional (PEI)
- Que FUNDES guarda coherencia con procedimientos y políticas anteriores para favorecer el proceso formativo de modo integral, estímulos educativos, monitorias, programa de Apoyo Personal y Profesional (APP), entre otros.



FUNDACIÓN DE ESTUDIOS SUPERIORES
"MONSEÑOR ABRAHAM ESCUDERO MONTTOYA"
«FUNDES»

Aprobada según Resolución 1495 del Ministerio de Educación Nacional, reformada según Resolución 5607 de Julio 12 de 2011
Código ante el ICFES 2741 - NIT. 809.008.799-7

RESOLUCION 222- C política de éxito académico.docx Página

2 de 7

- Que es función del Rector de la Fundación expedir los procedimientos administrativos (Estatuto General artículo 15 literal i ratificado por Resolución 5607 del 12 Julio 2011 MEN)

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: ALCANCE: Aplica para toda la comunidad educativa empeñada en el objetivo misional de formar profesionales integrales, a saber: administrativos, docentes, los mismos estudiantes y sus familias.

ARTICULO SEGUNDO: OBJETIVO: Establecer los lineamientos institucionales para el fomento de la permanencia estudiantil y el abordaje del fenómeno de la deserción.

ARTICULO TERCERO: RESPONSABLES: Rectoría, Vicerrectoría Administrativa y Financiera, Vicerrectoría Académica, Dirección de Bienestar Universitario, Directores de Programa, Coordinación del Programa de Acompañamiento Personal y Profesional (APP), claustro docente en general, Consejo Académico. Cada programa de pregrado o posgrado se encargará de liderar la autoevaluación permanente de las mismas así como la identificación de oportunidades que conlleven al logro de los objetivos planteados.

ARTICULO CUARTO: GENERALIDADES DE LA POLÍTICA: Todas las acciones que desarrolla la Universidad para contribuir al óptimo desempeño de los estudiantes frente a los objetivos de la institución y de su programa deben ser vinculadas a la calidad académica comprometida en el PEI y en los PEP y al éxito académico que deberá regirse por las siguientes políticas:

1. Adelantar procesos de divulgación y mercadeo de los programas académicos ofertados, con el fin de identificar prospectos de estudiantes, y privilegiar la noción de admisibilidad sobre la de selectividad del aspirante, para la concepción de institución incluyente.
2. Llevar a cabo el proceso de admisión de los aspirantes e involucrar acciones como la entrevista personalizada y la aplicación de pruebas específicas definidas para cada programa académico.
3. Levantar periódicamente la caracterización de ingreso de estudiantes según:
 - a. las variables sociodemográficas de edad, género, estrato socioeconómico, ciudad de procedencia, composición familiar, actividad económica y niveles educativos de los padres;



FUNDACIÓN DE ESTUDIOS SUPERIORES
"MONSEÑOR ABRAHAM ESCUDERO MONTOYA"
«FUNDES»

Aprobada según Resolución 1495 del Ministerio de Educación Nacional, reformada según Resolución 5607 de Julio 12 de 2011
Código ante el ICFES 2741 - NIT. 809.008.799-7

RESOLUCION 222- C política de éxito académico.docx Página

3 de 7

- b. los niveles de competencias genéricas, a saber, lectura, escritura, pensamiento lógico--matemático, Inglés y uso de las TIC para los procesos educativos;
 - c. la afinidad identitaria; y
 - d. las competencias específicas que defina cada programa.
- 4. Emplear los resultados de los ejercicios periódicos de caracterización estudiantil como insumo para:
 - a. diseñar y desarrollar los procesos de acompañamiento de los estudiantes;
 - b. potenciar el proceso de formación y desarrollo integral mediante el crecimiento armónico de las capacidades cognitivas, estéticas y espirituales; y
 - c. conocer los antecedentes de riesgo de la deserción, seguir los indicadores respectivos, realizar las interpretaciones a que haya lugar y tomar las decisiones pertinentes en el ámbito pedagógico y curricular.
- 5. Desarrollar estudios que permitan analizar la magnitud y causalidad de la deserción estudiantil precoz, temprana y avanzada, la mortalidad académica y el efecto de estos fenómenos en los diferentes procesos académicos y administrativos de la institución; todo ello en favor de fortalecer las experiencias de éxito académico y disminuir la frustración vocacional.
- 6. Propiciar el desarrollo de habilidades y competencias complementarias en los estudiantes, que minimicen el riesgo de abandono de la Universidad, a través de diversas estrategias, como cursos de lectura y escritura crítica, pensamiento lógico--matemático y hábitos de estudio, entre otros.
- 7. Ofrecer a los estudiantes un programa de acompañamiento y asesoría, que involucre:
 - a. el desarrollo de alertas tempranas de mortalidad y deserción académica;
 - b. la disponibilidad de espacios de tutoría, monitoria o consejería, conforme a las necesidades estudiantiles identificadas; y
 - c. la entrega de reconocimientos, estímulos o ayudas económicas como becas y fraccionamiento de matrícula, entre otros. Este programa será gestionado mancomunadamente entre profesores, directivos y empleados de apoyo académico y administrativo, en pro de la retención estudiantil y el éxito académico.
- 8. Favorecer la graduación oportuna de los estudiantes mediante la gestión curricular y el acompañamiento estudiantil.
- 9. Fortalecer en el recién graduado el sentido de pertenencia institucional, mediante su continua y activa participación en la vida institucional, mediante el establecimiento o fortalecimiento de canales de comunicación con los graduados, que incluya:
 - a. oferta de servicios,
 - b. redes sociales institucionales,



FUNDACIÓN DE ESTUDIOS SUPERIORES
"MONSEÑOR ABRAHAM ESCUDERO MONTOYA"
«FUNDES»

Aprobada según Resolución 1495 del Ministerio de Educación Nacional, reformada según Resolución 5607 de Julio 12 de 2011
Código ante el ICFES 2741 – NIT. 809.008.799-7

RESOLUCION 222- C política de éxito académico.docx Página

4 de 7

- c. fomento e implementación de espacios virtuales y
- d. carnetización.
- 10. Fortalecer en el graduado la continua y activa participación en la vida institucional, mediante:
 - a. eventos académicos, culturales, deportivos y sociales y
 - b. la participación en órganos colegiados.
- 11. Realizar el seguimiento a los graduados, con el fin de caracterizar los procesos de inserción y permanencia laboral, para:
 - a. construir indicadores de calidad,
 - b. resaltar el ejercicio profesional y el desempeño de los graduados en el medio social, académico y cultural y
 - c. evaluar la pertinencia de los programas y servicios ofertados por la institución.

ARTICULO QUINTO. PROCESO: Para la Fundación de Estudios Superiores "Monseñor Abraham Escudero Montoya" – FUNDES, el Éxito académico, corresponde a los diferentes mecanismos que la Institución desarrolla en sus componentes de gestión académica y administrativa, para velar por acciones de acompañamiento a los estudiantes, así como el identificar y prevenir las causas potenciales de deserción estudiantil, dentro de la comunidad universitaria, en búsqueda de una finalización exitosa de los estudios de cada uno de los estudiantes de la Institución. Busca generar directrices para fortalecer los procesos de inmersión y desarrollo a la vida universitaria y preparación a su vida laboral.

a. Adaptación a la Vida Universitaria (I a III Semestre)

- Desarrollo Académico: En este momento el estudiante universitario descubre sus intereses, fortalece la autoestima, desarrolla su proyecto de vida y carrera, es la oportunidad de aclarar y adquirir elementos decisivos que contribuyan con su proceso de elección profesional.
- Reorientación profesional: ofrece a los estudiantes de pregrado la oportunidad de aclarar y afianzar la elección de su carrera, se aplican pruebas psicotécnicas que permiten dar un diagnóstico de las capacidades del estudiante en relación con su personalidad, habilidades e intereses, con el fin de intervenir de manera oportuna en aquellos aspectos detectados que puedan afectar el rendimiento académico y la adaptación del estudiante a la universidad.
- Adaptación a la vida universitaria: a los estudiantes nuevos procedentes de otros municipios se les proporciona herramientas tendientes a lograr a su adaptación, integración y ubicación a la vida que inicia, preparándolo para el manejo adecuado de situaciones nuevas.
- Se adoptan estrategias para la atención de las necesidades detectadas en ellos, a través del acompañamiento personal, seguimiento profesional, apoyo



FUNDACIÓN DE ESTUDIOS SUPERIORES
"MONSEÑOR ABRAHAM ESCUDERO MONTTOYA"
«FUNDES»

Aprobada según Resolución 1495 del Ministerio de Educación Nacional, reformada según Resolución 5607 de Julio 12 de 2011
Código ante el ICFES 2741 – NIT. 809.008.799-7

RESOLUCION 222- C política de éxito académico.docx Página

5 de 7

académico a través de tutor docente o monitor par y apoyo psicológico a través del consultorio Psicológico de la institución. Teniendo en cuenta las características culturales, académicas, personales y sociales del estudiante.

- Se enfatiza en el desarrollo del pensamiento crítico del estudiante, fortaleciendo el pensamiento analítico, desarrollo de competencias, se trabaja en procura del mejoramiento de las estrategias de enseñanza – aprendizaje, identificando las dificultades del estudiante, fortaleciendo sus habilidades de estudio y trabajo académico.
- Estrategias de aprendizaje, se abordan los procesos de lectura y escritura, la comprensión lectora y la composición escrita, el método expositivo, manejo de normas APA, como competencias básicas para la vida universitaria.
- Aprendamos a estudiar: su objetivo consiste en posibilitar a los estudiantes elementos que les permitan adquirir y/o potenciar un adecuado método de estudio y corregir fallas metodológicas muy comunes durante los primeros semestres de la universidad. Está dirigido a estudiantes del primer semestre, después del primer parcial, y a estudiantes en riesgo académico de cualquier semestre.
- Manejo de la ansiedad académica: su pretensión es la de propiciar un espacio donde los estudiantes reflexionen y reconozcan aquellos aspectos de su vida que son generadores de ansiedad y cómo ésta puede afectar desfavorablemente su rendimiento académico.

b. Desarrollo de Vida Universitaria (etapa intermedia IV a VII Semestre)

Hace referencia a la actitud de aprendizaje continuo del estudiante, la capacidad de planificación y organización, iniciativa, perseverancia y confianza en sí mismo.

- Desarrollo académico: acompañamiento para que el estudiante que va identificando sus intereses, vaya fortaleciendo su autoestima y pueda incidir en la orientación de su proyecto de vida y de esta manera centre sus acciones en áreas específicas de su metodología, vida personal, social y profesional, comprendiendo el alcance de sus acciones y omisiones.
- Manejo del tiempo: brinda herramientas que permiten al estudiante la distribución y uso adecuado del tiempo para dar cumplimiento a los compromisos académicos adquiridos.
- Convivencia en el aula: su objetivo consiste en fortalecer las relaciones de los estudiantes dentro del aula, contribuyendo a su formación personal y profesional y de fomentar la interacción positiva docente - estudiante.
- Desarrollo de la Inteligencia emocional como una manera de enfrentar las diversas problemáticas de su vida personal y universitaria.
- Consolidación del proyecto de vida personal y profesional coherente con sus esfuerzos y prioridades. Fortalecimiento de la responsabilidad personal con su desarrollo



FUNDACIÓN DE ESTUDIOS SUPERIORES
"MONSEÑOR ABRAHAM ESCUDERO MONTOYA"
«FUNDES»

Aprobada según Resolución 1495 del Ministerio de Educación Nacional, reformada según Resolución 5607 de julio 12 de 2011
Código ante el ICFES 2741 - NIT. 809.008.799-7

RESOLUCION 222- C política de éxito académico.docx Página

6 de 7

- Participación institucional: el estudiante se encuentra en construcción de su sentido de pertenencia y se involucra en las actividades extracurriculares de la institución, logrando una participación activa y motivadora con sus compañeros, actividades que complementan y nutren su perfil personal y profesional.

c. Preparación a la vida laboral (últimos semestres)

- Con las prácticas pedagógicas anteriores se ha ido llevando al contacto de manera puntual con los ambientes reales de desempeño profesional, con las prácticas profesionales se refuerza la preparación para la vida laboral este momento es fundamental el acompañamiento de la Universidad como el actor formador que proporciona las interpretaciones de los nuevos ethos que ha de enfrentar el estudiante la toma de decisiones y la aplicación de los saberes en dichos contextos.
- Los ambientes prácticos y contacto con ambientes de desempeño profesional buscan propiciar un espacio donde los estudiantes reflexionen y reconozcan aquellos aspectos necesarios para el proceso de ingreso a una empresa. Igualmente se brindan herramientas prácticas en los campos laboral y personal, proceso de selección (pruebas psicotécnicas, elaboración y presentación de la hoja de vida y técnicas de entrevista), clima organizacional, aspectos jurídicos y etiqueta y protocolo.
- Visualización de la profesión, confrontar prejuicios o imaginarios colectivos respecto a la carrera, identificar retos y posibilidades.
- Está fundamentalmente dirigido a estudiantes de los últimos semestres, próximos a empezar su práctica profesional.

d. Seguimiento individual e identificación de riesgos de deserción (proceso continuo)

- El seguimiento individual y la identificación del riesgo de deserción es un factor clave en la toma de decisiones que permite de manera oportuna prevenir y actuar de acuerdo con las diferentes variables que la ocasionan.
- Se desarrollan herramientas que realizan un detallado seguimiento académico de los estudiantes, que permiten generar estrategias de acompañamiento y detectar necesidades como son las económicas, personales, académicas y psicológicas.
- Asume y comparte la "Política de Apoyos Financieros para el acceso y la permanencia" por medio de la cual se busca trabajar en la consolidación de mecanismos de apoyo económico y estímulos académicos que permitan mejorar el rendimiento y las tasas de retención estudiantil.

ARTICULO SEXTO: VIGENCIA: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición y deroga las disposiciones que le sean contrarias.

COMUNIQUESE Y CUMPLASE



FUNDACIÓN DE ESTUDIOS SUPERIORES
"MONSEÑOR ABRAHAM ESCUDERO MONTOYA"
«FUNDES»

Aprobada según Resolución 1495 del Ministerio de Educación Nacional, reformada según Resolución 5607 de Julio 12 de 2011
Código ante el ICFES 2741 - NIT. 809.008.799-7

RESOLUCION 222- C política de éxito académico.docx Página

7 de 7

Dada en El Espinal Tolima a los dieciocho (18) días del mes de mayo del año 2018.

ROBERTO JOSE GUZMAN VILLANUEVA, Pbro.
Rector.

VoBo RODOLFO RAMIREZ PRADA Pbro.

Vicerrector Administrativo